

Nota de Prensa n.º 649/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DIRESA CAJAMARCA DEBE GESTIONAR DISPONIBILIDAD DE OXÍGENO PARA CELENDÍN

- ***El Hospital de Apoyo de la provincia no cuenta con camas disponibles, ni con profesionales de la salud para cubrir la demanda de pacientes.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Cajamarca solicitó a la Dirección Regional de Salud (Diresa) adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar la provisión de oxígeno medicinal para la atención de pacientes diagnosticados con COVID-19 en la provincia de Celendín.

Según la información obtenida en los últimos días, en esta localidad la demanda de oxígeno ha superado la producción de la planta con la que cuenta la provincia. En tanto, el Hospital de Apoyo de Celendín tiene 33 pacientes hospitalizados por COVID-19 y ya no cuenta con disponibilidad de camas, ni personal de salud, por lo que gran número de personas estaría recibiendo atención en sus domicilios.

Al respecto, la institución recordó que la Diresa Cajamarca, en su calidad de autoridad regional de salud y de conformidad con el Decreto Supremo N° 010-2021-SA, es responsable de la gestión de la disponibilidad del oxígeno medicinal en la jurisdicción, y por ello debe evaluar la necesidad de obtener medicamento adicional y, de ser el caso, coordinar con la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, a fin de gestionar la compra de más oxígeno a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (Cenares).

Asimismo, la Diresa debe realizar acciones inmediatas con el Gobierno Regional, los gobiernos locales y la sociedad civil organizada, con el objeto de mejorar la administración y distribución de oxígeno a las diferentes provincias y así contener la actual demanda.

Por otro lado, la institución recordó que el Reglamento de la Ley N° 29414 “Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud”, reconoce en su artículo 10° el derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud.

En esa línea, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Cajamarca reiteró que la Diresa Cajamarca debe disponer las acciones necesarias para brindar la cantidad de balones de oxígeno, camas de hospitalización y personal de salud que requiere el Hospital de Apoyo de Celendín, para así poder atender adecuadamente la demanda de pacientes y garantizar el derecho a la salud de la población.

Cajamarca, 26 de abril de 2021